

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 1.937

## Delegación Provincial de Trabajo

### EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Herederos de D. José Torrente Lleida, cuyo último domicilio conocido fué Navalperal de Pinares, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente SP 95/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el Expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, a 11 de agosto de 1973.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Juzgado Comarcal de Arévalo

#### CEDULA DE CITACION

El señor D. Manuel Camino Paniagua, Juez Comarcal de la Ciudad de Arévalo, por providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas que, con el número 64/1973 se tramitan en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, por vuelco del camión Mercedes Ben, matrícula 2.578-QB 34, propiedad de Georges Fargues, el que se encuentra en ignorado para-

dero, ha acordado se cite al perjudicado expresado, para que en el plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Arévalo, a once de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario Habilitado, (Ilegible).

—1.938

Alcaldía de San Esteban del Valle

### EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico-administrativas de los aprovechamientos de pastos ordinario del año forestal de 1973-74, que a continuación se indica:

Aprovechamiento ordinario de pastos del monte número 21 de 400 reses lanaras.

Haciéndose público a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Esteban del Valle a veintitres de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Teófilo Gómez.

—1.889

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas que han de regir para la subasta del aprovechamiento extraordinario de 5 810 pinos leñosos (480 metros cúbicos) con destino a maderijas al sitio C V-41 del monte número 20 del Catálogo y año forestal 1972 73 se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Piedralaves, a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.888

Alcaldía de San Esteban del Valle

### EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico-administrativas de los aprovechamientos ordinarios de maderas, en el monte número 21 de los de Utilidad Pública que a continuación se indican:

Aprovechamiento Ordinario de maderas lote 1.º de 650 metros cúbicos.

Aprovechamiento Ordinario de maderas lote 1.º de 500 metros cúbicos.

Haciéndose público a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Esteban del Valle, a veintitres de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Teófilo Gómez.  
—1.890

Alcaldía de Narros del Castillo

### EDICTO

#### ESTABLECIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Habiendo sido aprobado el llevar a efecto las obras de Saneamiento y acometida de agua en domicilios particulares, en todas las viviendas comprendidas en el casco urbano de esta localidad, cuyo presupuesto de adjudicación asciende a la cantidad de 1.065 000 pesetas, siendo su financiación con cargo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con cargo al estado del cincuenta y ocho por ciento y por el Ayuntamiento del cuarenta y dos por ciento restante, lo que supone una aportación municipal de pesetas 450 000. Siendo necesaria y obligatoria la aplicación de contribuciones especiales de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 434 b), 451 B) y 469 ñ) de la vigente Ley de Régimen Local, en vista de que la realización de las obras anteriormente mencionadas, supone un beneficio especial para determinadas personas propietarias de fincas urbanas en las que se realicen dichas obras; por unanimidad se acuerda:

1.º Que se apliquen contribuciones especiales a los propietarios de las fincas urbanas situadas en las calles y travesías a las que afectan las obras de la primera fase de Saneamiento y acometida de agua, y que el módulo o base de imposición sea la misma cantidad para todos los vecinos, según acuerdo adoptado por mayoría de contribuyentes.

2.º Que el tipo de imposición sea el del cuarenta y dos por ciento sobre el importe de la aportación municipal; que lo es en esta obra de 450.000 pesetas.

3.º Que se constituya la Asocia-

ción Administrativa de Contribuyentes, conforme determina el artículo 465 de la Ley de Régimen Local.

4.º Que se haga saber este acuerdo mediante la publicación del correspondiente Edicto en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el plazo de quince días y los ocho días siguientes, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimaren oportunas contra el mismo, ante este Ayuntamiento.

5.º Que a los efectos de superior aprobación, si procede, se dé cuenta de este acuerdo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y durante el plazo que se fija en el apartado 4.º del acuerdo precedente, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Narros del Castillo, a ocho de Agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Salvador Sánchez.  
—1.914

#### AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

### ANUNCIO

Practicada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto Extraordinario, formulado por el mismo en el año de 1961, y aprobado por la Delegación de Hacienda con fecha 5 de Septiembre del mismo año; para las obras de construcción de una Escuela, Matadero Municipal, y Urbanización de accesos a la Casa Ayuntamiento; se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las Cuentas rendidas al efecto, junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito en contra de las mismas, conforme al apartado 2.º, del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Becedas, a ocho de Agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Pedro Fernández.  
—1.919

#### AYUNTAMIENTO DE TORTOLES

Acordado por el Ayuntamiento de este pueblo, la enajenación y venta de once solares o trozos de terreno al sitio de Canto Milano, Iglesia o Legíos, Regatillo y Plazuela, para construir casas y corrales, para apacentar ganados, en el polígono 1.º, parcelas 26 y 36 y polígono 13, parcela 3.

Se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que crean justas, los vecinos que se encuentren perjudicados, a cuyo efecto se halla de manifiesto el expediente en Secretaría, durante dicho plazo.

Se hace constar que estas parcelas pertenecen a los Propios de este Ayuntamiento.

Tórtoles, a siete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).  
—1.926

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el nuevo Pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir en la tercera subasta, para la enajenación de la parcela segregada del Monte número 88 del Catálogo, al sitio de la «Fuente de la Salud» o «Frontal» con destino a la construcción de chalets, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de ocho días durante las horas de oficina, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953.

Sotillo de la Adrada, á nueve de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).  
—1.929

#### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha nueve del mes en curso el anteproyecto del presupuesto extraordinario para atender a los gastos de las obras de pavimentación de las calles de Costarrera y del Agua de esta Villa.

Referido expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Casavieja, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible). —1.932

AYUNTAMIENTO DE URRACA MIGUEL

### EDICTO

De acuerdo con lo que señala el artículo 7.º del Reglamento de Bienes Mostrencos, se hace público, que se encuentra depositada en el vecino de esta localidad D. Eulogio Hernández Jiménez, una res bovina, con su cría, que corresponden a las siguientes señales:

9 años, negra, bragada por la ubre, cornialta, parece haber estado uncida, peso 350 a 400 kilos, fué hallada en estado de gestación avanzado, teniendo hoy una cría.

La persona que justifique ser su dueño, puede pasar a recogerlas, previo pago de los gastos ocasionados, en el plazo de quince días, pasados los cuales, se procederá a su venta en pública subasta.

Urraca Miguel, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Teniente de Alcalde, Fernando Escanciano Gutiérrez. —1.933

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, y con la correspondiente autorización, se anuncia la enajenación en pública subasta de ocho parcelas de terreno de los propios de este Ayuntamiento con destino a la edificación descritas al detalle en los respectivos expedientes de manifiesto en la Secretaría municipal, así como el pliego de condiciones que ha de servir de base y queda expuesto al público por ocho días a efectos de reclamaciones.

1.—Una parcela al sitio de «La

Feria» del Casco Urbano que tiene una superficie de 548,90 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—54.890 pesetas.

2.—Otra parcela al sitio de «La Feria» que tiene una superficie de 191,48 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—19.148 pesetas.

3.—Otra parcela al sitio de «La Feria» de una superficie de 178,50 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—17.850 pesetas.

4.—Otra parcela al sitio de «El Cerrito» que tiene una superficie de 210,70 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—21.070 pesetas.

5.—Otra parcela al sitio de «El Cerrito» que tiene una superficie de 102,66 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—10.266 pesetas.

6.—Otra parcela al sitio de la «Rinconada» que tiene una superficie de 121 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—12.100 pesetas.

7.—Otra parcela al sitio de la «Rinconada» que tiene una superficie de 23,17 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—2.317 pesetas.

8.—Otra parcela al sitio de la «Rinconada» que tiene una superficie de 18,58 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—1.858 pesetas.

Forma de las subastas.—Pliegos cerrados.

Adjudicatario.—El mejor postor.

Las subastas se celebrarán el primer día hábil siguiente al de transcurrir veinte días hábiles al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las doce horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones adaptadas al modelo que se facilitará en Secretaría se admitirán en la misma durante los expresados días en las horas de 10 a 13 y hasta las 13 horas del

día anterior al señalado para la subasta.

El Barraco, a diez de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible). —1.936

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

### EDICTO

Por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de fecha 10 de los corrientes han sido aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que habrán de regir en las subastas de los aprovechamientos ordinarios de madera y piñón y pastos del monte número 56 del Catálogo, los que se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de 8 días a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 enero de 1953.

La Adrada, a trece de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Juan Marcos Martín Lázaro. —1.939

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

### EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que habrán de regir en las subastas ordinarias de maderas y pastos del Monte número 9 del Catálogo y año forestal 1973 74, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Gavilanes, a trece de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Isaac Sánchez Pérez.

—1.940

Alcaldía de Aliseda de Tórmes

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender las obras de insta-

lación de agua potable a domicilio y alcantarillado de esta localidad estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aliseda de Tórmes, a once de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Paulino Malpartida Barroso. —1.941

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

EDICTO

Por este Ayuntamiento se instruye expediente de acumulación de diligencias, por virtud de ocupación de un terreno de dominio público que pertenece a la propiedad municipal, por Don Toribio González Blanco y otros, con la construcción de un edificio en este término municipal, al sitio conocido por «Las Atalayas»; por solicitud del mismo terreno por los ocupantes y por denuncia de varios vecinos de este Municipio, por la ocupación del referido terreno; abriéndose información pública por el plazo de un mes, para que durante el mismo y a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado dicho expediente por quienes pueda interesarle, que se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar por escrito cuantas reclamaciones o alegaciones estimen convenientes.

Navatalgordo, a once de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde Accidental, T. Rollón. —1.944

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de su-

plemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Esteban del Valle, a 23 de julio de 1973.—El Alcalde, Teófilo Gómez. —1.811

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días contados a partir del siguiente inclusive de aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia un expediente de suplemento de Crédito al Presupuesto ordinario de gastos vigente de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1973, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1972, a fin de oír reclamaciones.

Peguerinos, a 27 de julio de 1973.—El Alcalde, A. Herranz. —1.828

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Habiendo sido acordado por el Ayuntamiento pleno la imposición de las exacciones municipales de Derechos y Tasas por prestación de servicios del Matadero público, y del arbitrio con fin no fiscal sobre perros, y aprobadas las correspondientes ordenanzas que lo regulan, queda expuesto al público dicho acuerdo de imposición, junto con las ordenanzas y tarifas aprobadas en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse reclamaciones por los interesados legítimos.

El Barraco, a 10 de agosto de 1973.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.931

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

D. Quiterio Martín Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arevalillo.

Hago Saber: Que confeccionados los correspondientes padrones de arbitrio de tránsito de ganados, canales, carros y bicicletas, se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días contados desde el siguiente día en que aparezca la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que hago público para general conocimiento.

Arevalillo, a 23 de julio de 1973.—El Alcalde, Quiterio Martín Sánchez. —1.840

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de Crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamación procedentes.

Santa Cruz del Valle, a 30 de julio de 1973.—El Alcalde, (Ilegible). —1.848

PARTICULARES

CAMBIO DE TITULARIDAD

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto 231/965 de 14 de enero del mismo año, del Ministerio de Información y Turismo, se hace saber que la Cafetería YACARTA, de la signatura AV-1, sita en Avila, Plaza de José Tomé, número 1, de segunda categoría, es explotada en la actualidad por D. Gabriel Bermejo Pérez, vecino de Avila, con domicilio en Cristo de las Batallas, número 14.

—1.946